



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Incidente de Desacato No. 11001 41 05 003 2019 00473 00

Bogotá D. C., 17 de noviembre de 2021

Da cuenta el Despacho, que mediante auto que antecede se requirió por primera vez a la Dirección de Instituciones educativas de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Cundinamarca para que allegara constancia del cumplimiento del fallo de tutela del 31 de julio de 2019.

Frente a ello, la incidentada a través de correo electrónico informó que a través de la misiva del 23 de julio de 2019 dio respuesta de fondo a la solicitud que elevó el promotor.

Así las cosas, el Despacho ordena **poner en conocimiento** al incidentante la respuesta allegada por la incidentada que se encuentra el archivo digital (*04RespuestaRequerimiento*), para que en el **término de 5 días** se manifieste sobre el mismo y señale si desea continuar o no con el presente trámite incidental.

Por otra parte, se **informa** a las partes que cualquier requerimiento referente al presente proceso debe ser remitido al correo electrónico del Despacho. Cualquier información adicional se podrá hacer por los diferentes medios de contacto.

publíquese esta providencia en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4552b4f036d01f64e044ebd937b4be87ccd49df495b7f48530217737a55d2341**
Documento generado en 17/11/2021 04:41:23 PM



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>